

RAD: 2015-00479-00
DEMANDANTE: OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 30 de junio de 2021 mediante el cual el acreedor MAYUN S.A.S. allega poder.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del deudor y promotor la solicitud elevada el día 30 de julio de 2021 por el acreedor MAYUN S.A.S.

En concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, los poderes especiales podrán ser conferidos mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En tal sentido, se **RECONOCE** personería al abogado GERMAN DARÍO POSADA REYES, para que actúe como apoderado judicial de la mencionada entidad, de conformidad y para los efectos del poder otorgado.

Por secretaria se remitirá el link o enlace del expediente digitalizado solicitado por el acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **6 de julio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **105**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario